

MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.

ALGARROBO, 0 7 MAY 2018

2841 12 /0 **DECRETO Nº**

VISTOS:



ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 05.01.2000, Nombra en Calidad de Titular a Don Samuel Peña Sotomayor en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la AFP HABITAT de fecha 26 de Abril de 2018, el cual consta que Don Samuel Peña Sotomayor, registra un total de 20 años y 2 meses de cotizaciones, el cual corresponde a 25 días hábiles.

DECRETO:

RECONÓCESE, al funcionario municipal, Don Samuel Onofre Peña Sotomayor, cédula Escalafón Auxiliar, Grado 13° el derecho nacional de identidad N° correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 25 días hábiles al año, por tener 242 meses de servicio como dependiente, equivalente a 20 años.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

LDONADO

CANÓ ME JIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos

Interesado

(1)

(1)(2)

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE ONTROL 07 MA 20

FECHA SALIDA!.. OBSERVACIÓN Nº

